

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA
EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)

Sres. Concejales:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

Partido Popular (PP)

Doña Sara Dueñas Herranz

Don Daniel Arribas Sacristán

Don Casimiro Sánchez Lozano

Excusan asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,00 horas del día ocho de octubre de dos mil diecinueve se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al acta de la sesión anterior correspondiente a la de 27 de agosto de 2019 en la forma redactada por Secretaría, que es aprobada por unanimidad.

2.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES NO LABORABLES EN EL AÑO 2019.

La Sra. Alcaldesa propone, y así es aprobado por unanimidad, designar como fiestas locales no laborables para el año 2019:

- día 8 de septiembre de 2019, festividad de la Virgen de Cepones.
- día lunes 28 de diciembre de 2019, festividad de San Juan Evangelista

Se remitirá certificación a la Delegación de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

3.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1987, corresponde al Ayuntamiento Pleno la designación de las personas que hayan de ser

nombradas Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, que reúnan los requisitos establecidos por dicha ley.

Transcurrido el plazo de cuatro años desde el nombramiento de los cargos salientes, corresponde al Pleno la designación de los nuevos, habiéndose tramitado expediente con información pública de la convocatoria en el B.O.P de Segovia de 3 de julio de 2019. No se presentó en el período de tiempo establecido ninguna solicitud para el puesto de Juez de Paz sustituto, por lo que se han realizado gestiones para buscar un candidato.

Se ha presentado una solicitud firmada por D. Alberto Casado Cabrero, actual Juez de Paz Sustituto, que reúne los requisitos legales

Vista la documentación presentada, se acuerda por unanimidad

Primero: Elegir a D. Alberto Casado Cabrero para el cargo de Juez de Paz Sustituto de La Losa.

Segundo: Remitir copia certificada de este acuerdo con la documentación preceptiva a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a los efectos de su nombramiento.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES PÚBLICOS.

La Sra. Alcaldesa expone la necesidad de imponer la tasa por utilización de locales públicos, dado que cada vez más se pide su utilización para diferentes actividades y es preciso contar con un instrumento legal que habilite para el cobro de una tasa que permita financiar el coste de su mantenimiento. Se ha distribuido el proyecto de tasa, sobre el que se realiza una ligera corrección en el último apartado, que queda reflejado en el expediente.

Doña Sara Dueñas solicita que el asunto quede sobre la mesa, pues considera que el informe de financiación, de gastos e ingresos es, "por decirlo de una manera suave, pobre". Y pide que se traigan más trabajados. No están en contra de que se aprueben unas tarifas.

El Sr. Secretario-Interventor ha emitido los respectivos informes jurídicos y económicos, con un cálculo estimativo de gastos para el conjunto de los edificios y una estimación de los ingresos que se pueden obtener, que justifican las tarifas que se proponen, con un margen suficiente que impide la existencia de beneficio; informe que considera suficiente para los fines que se persiguen y en este acto expone de forma concisa su contenido, quórum exigible y procedimiento.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa somete la propuesta a votación y se acuerda por cuatro votos a favor y tres en contra (grupo Popular) por los motivos expuestos:

Primero: Aprobar la imposición de la tasa y aprobar la correspondiente ordenanza reguladora de la tasa por utilización de locales públicos.

Segundo: Exponer al público durante el plazo de 30 días el acuerdo y ordenanza en tablón de edictos, página municipal y B.O.P. de Segovia con el fin de que puedan ser presentadas reclamaciones y sugerencias por aquellos a quienes interese legítimamente.

Tercero: En el caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cuarto: La entrada en vigor de la ordenanza se producirá al día siguiente al de publicación del texto definitivo en el B.O.P. Segovia.

5.- ESCRITOS RECIBIDOS, INGRESOS Y PAGOS, INFORMACIÓN DECRETOS ALCALDÍA, INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de **escritos recibidos**, ingresos y pagos, a disposición de los Sres. Concejales.

Informa la Sra. Alcaldesa de la liquidación del padrón de **alcantarillado y agua** del primer semestre (invierno) de octubre 2018 a marzo 2019: padrón definitivo de 30.052,65 euros. Recibos pendientes de cobro: 3.642,85 euros.

Liquidación **Morcilla Rock**: Gastos de 5.421,07 euros e ingresos de 1.064,20 euros.

Fiestas locales: gastos de 43.236,12 euros e ingresos de 4.763 euros. Saldo: 38.473,12 euros.

Informa de que en julio de 2019 ha concluido el convenio de cesión del **local de Jubilados** a la Asociación. El Ayuntamiento se hace cargo de la gestión y ha suscrito un contrato de cesión de local para **servicio de peluquería** a razón de 50 euros mes para cubrir gastos de luz y agua, por un año aprobado mediante decreto de Alcaldía.

Ingresos piscina 2019.- 8.874,40 euros por diversos conceptos, incluido reintegro de gastos suministros.

España Vacía: Informa sobre la jornada de solidaridad y de su eco en los medios de comunicación.

Sentencia de 20 de septiembre de 2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia que desestima la demanda interpuesta por María Carmen Sastre contra la resolución del Pleno de 16 de febrero de 2019, por la que se resolvió el contrato de gestión de la piscina municipal. Condena en costas a la demandante. Informa la Alcaldesa de que la sentencia resuelve de forma lapidaria el recurso presentado.

Sobre el contencioso del vecino que enganchó ilegalmente a la **red de agua**, e celebró el juicio la semana pasada y se dispondrá de sentencia en plazo muy breve.

Informa de **subvención de empleo** para discapacitado por tres meses y que se ha contratado a Elena, la misma persona que el año pasado. Realiza tareas de archivo.

Informa de subvención del **Pacto de estado contra la violencia de género** por 785,84€. Se está en contacto con algunos vecinos para gestionar actividades objeto de la subvención.

Invitación a la **Fiesta de la Guardia Civil** el 12 de octubre, que se hace extensible a todos los Concejales y vecinos. Se realiza una pequeña aportación para el refresco.

Comunicación III Clásica de **coches Históricos** se celebrará el 26 de octubre próximo.

Presidenta **mancomunidad La Mujer Muerta**. Informa de que fue elegida Noelia Miguelsanz Martín, concejal de la Losa, a la que reiteramos la enhorabuena.

Sobre M9 **Transporte Metropolitano**, informa que los cuatro municipios de la mancomunidad hemos elegido a Juan Carlos Cabrejas, Alcalde de Ortigosa del Monte como nuestro representante en el consejo.

El **Equipo de fútbol** de La Losa está ahora en primera división provincial y utilizará el campo de fútbol de La Losa por la noche para entrenar.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Sara Dueñas: Sobre la obra de red de abastecimiento pide información. La Alcaldesa responde que se trata de las obras incluidas en el Plan del Parque Nacional, válvulas, software de a ETAP, llaves de corte de distribución en calles para no tener que cortar el agua a todo el pueblo en caso de avería, sino por zonas. Boca de riego y sustitución de algunos contadores, donde ha coincidido obra, con mano de obra de empleados municipales y resto por contrata a Anser.

Pregunta si La Losa está al día en el pago de las aportaciones de la Mancomunidad La Mujer Muerta y si se está haciendo conforme a la sentencia de 2018. Responde que sí la Alcaldesa.

Pregunta si se ha cambiado el criterio d gestión del agua en rústico, y si hay solicitudes sin resolver. Responde la Alcaldesa que hay dos o tres solicitudes. Que se está haciendo un estudio del agua y se tomarán decisiones cuando haya concluido.

Mantiene la Sra. Dueñas que la última toma de agua en rústico se dio sin tener el permiso de los propietarios. La Alcaldesa responde que no fue solo con la última sino son cuatro o cinco anteriores. Insiste la Sra. Dueñas en si hay un criterio distinto y en concreto para las dos peticiones de su madre. Que entiende que es una cuestión personal, y no objetiva. La Sra. Alcaldesa responde que han pasado por el Pleno las solicitudes de acometida en rústico, excepto dos que se otorgaron estando la Sra. Dueñas como Alcaldesa en funciones, una a su madre, y otra al exteniente de Alcalde que no pasaron por el Pleno.

La Sra. Alcaldesa afirma que se solucionará en el próximo pleno y repasaremos cómo se han dado. La Sra. Dueñas pide que se resuelva el resto y que aparezcan los requisitos exigidos a todas.

Insiste en preguntar cuántas hay pendientes de resolver y contesta la Alcaldesa que dos o tres. Y afirma la Sra. Dueñas que se han dado en los últimos años acometidas a Noelia Miguelsanz o fincas arrendadas. Por alusiones contesta la Sra. Miguelsanz que no era su finca, sino la de un tercero, Felipe, que necesitaba enganchar en su derivación y tuvo que pedirme permiso.

Don Casimiro Sánchez reitera la petición de que se toman medidas con la casa de las Alcantarillas, que tienen peligro. La Sra. Alcaldesa pide disculpas por no haber actuado y toma nota.

Dice que en la calle Peña del Oso se nos clavan las chinas, para indicar su mal estado. La Alcaldesa señala que lo tendrán en cuenta, pero que antes hay que resolver lo del saneamiento.

Don Daniel Arribas. Se interesa por las peñas, a las que se quiere quitar la fianza y prohibir peñas el año próximo. La Alcaldesa explica que ha habido muchas quejas de los vecinos, ruido, violencia, vandalismo. Se les ha retirado las fianzas por razones justificadas. Recibidas alegaciones, resolveremos de manera que no se cree un conflicto mayor, se resolverán de forma favorable, la actual zona de peñas no tendrá ya futuro, lo han despreciado. Continúa con una relación de daños a contenedores, música las 24 horas del día fuera de la peña. La Guardia Civil tuvo que intervenir dos veces. Roturas a peñas, etc. Se les ha puesto medios, luz, espacio y se han desmadrado.

D. Daniel Arribas pregunta qué pasará el año que viene, que hay que plantear alguna solución, una alternativa. Responde que se verá si hay que llevarlas a otro lugar, pues la gente no duerme, no descansa. En verano se avisará de los que se decida. La Alcaldesa ofrece que se presenten propuestas.

Doña Sara Dueñas solicita información sobre los expedientes de licencias de obras de la vaquería de José Ángel Otero. Alcaldesa: para el próximo pleno.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PUBLICO ASISTENTE.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 21:48 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.